

FRAY GERUNDIO.

MUCHOS LOBOS A UN CAN (1) MAL TRATO LE DAN.

Y en materia de lobos y de canes creo que nadie negará que cuatro lobos para un solo can son muchos lobos. Sin embargo, segun sean los lobos y segun sea el can. Hoy por ejemplo tengo yo Fr. GERUNDIO que hacer de can y defenderme de cuatro lobos que me han acometido, y aun me parecen pocos lobos para mi; será demasiada confianza en mi herramienta, pero quisiera que hubiesen sido los seis que constituyen la manada. Llámense estos cuatro lobos, para que todo el mundo los conozca, *D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino*

(1) No es alusion, Sr. Cortina.

Boales y D. Segundo Bonda y Alonso, todos promotores fiscales de los juzgados de esta capital; y siento á fé mía que falten los otros dos.

Es el caso que con la capillada de hoy recibirán los hermanos suscritores de *Madrid* un folletillo aparte que se titula: «CONTESTACION DE LOS PROMOTORES FISCALES en concepto de censores de la prensa periódica de esta capital, al discurso pronunciado por D. VICENTE DIEZ CANSECO en el jurado celebrado el domingo 29 de noviembre último, haciendo la defensa del Redactor del FR. GERUNDIO.» La cual CONTESTACION quisiera yo que los devotos gerundianos me hicieran el obsequio de leer antes de proseguir en la lectura de esta capillada, si tienen paciencia para ello, porque así convendría.

Y aquí me ocurre que resultamos dos *canes* los acometidos por los cuatro lobos; el uno CANSECO, y el otro yo, que podré ser el *CAN-mojado* ó el *CAN-gordo*, como vds. ó los fiscales quierán. Pero al fin vengo yo á quedar de *can único*, porque *Canseco* dice que pasa por lo que yo haga ó diga; y yo en su virtud, aunque como dice el refrán, «cuatro contra uno..... ¡mire vd. qué gracia!», y aunque el mayor mal de los males es tener que habérselas con Fiscales, y aunque ellos son un Fiscal, y otro Fiscal, y otro Fiscal, y otro Fiscal (mas libranos de mal), digo sin embargo: que los trámites que ha llevado este asunto hasta dar el resultado de hoy han sido sumamente graciosos y originales, como cosa de estos cuatro Fiscales.

Ellos primeramente para tratar este negocio con Fr. GERONIMO empezaron por no verse con Fr. GERONIMO: andubiéronse por las ramas como los psjaritos, y hoy es el dia que los Fiscales y mi Reverencia no hemos tenido el gusto de vernos las caras. *Enviáronme á decir* por el hermano impresor el gran proyecto que habian concebido de publicar la *CONTESTACION* susodicha, y las bases sobre que pretendian incorporarla á la capillada. *Envíeles á decir* por conducto del impresor las bases sobre que mi paternidad podia consentir la incorporacion á la capillada, puesto que mi reverencia nada habia dicho de los hermanos Fiscales, y nada de consiguiente tenían que contestar los hermanos Fiscales á mi reverencia. *Enviáronme á decir* su segunda *contestacion* á mi primera *contestacion* sobre su proyecto de *CONTESTACION*, y *envíeles á decir* mi segunda *contestacion* á su segunda *contestacion* sobre mi primera *contestacion*. Poco satisfechos los Fiscales de la cuádruple alianza con estas *contestaciones*, pusieronlo en tela de juicio, pidieron favor á la justicia, y citaron ante un alcalde constitucional á mi editor responsable. Espusieron su cuita, manifestaron su pretension de que por fuerza se habia de incorporar su *CONTESTACION* en una capillada, puesto que era *CONTESTACION* á un escrito que se habia repartido con otra capillada. El hermano editor contestó... lo que no podia menos de contestar: que el no estaba oblgado á admitir *Contestaciones* á defensas que se repartian con las capilladas, por que solo era responsable de las capilla-

das, y no de lo que se repartía con las capilladas. Y aquí tienen vds. á los hermanos Fiscales, censores de oficio de los impresos, sin saber siquiera quién tiene que responder de los impresos.

Chasqueados los fiscales en este primer juicio, apelaron en su alta sabiduría á otro juicio, que verificaron con el impresor, el cual contestó..... lo que no podía menos de contestar; que como tampoco era el responsable de la defensa de Cansaco, tampoco tenía obligación á admitir é imprimir la *Contestacion* de los Fiscales. Y aquí tienen vds. por segunda vez á los hermanos Fiscales, censores natos de los impresos, sin saber quien tiene que responder de los impresos, y sin atinar á quien apelar para que por amor de Dios les admitiese su *Contestacion*, cuando el atinarlo era una cosa tan sencilla como lo es atinar con un autor, que ha dicho publicamente; «yo soy el autor.» Pero el impresor dijo: pues señor, ya que vds. no dan en el hito, yo ofrezco á vds. á nombre de FRAAY GERONIMO que se repartirá su *contestacion* con una capillada, y que yo la imprimiré, pero por supuesto siempre que vds. me paguen el importe de la impresion como es justo, pues ni Fr. GERONIMO ni el autor de la *Defensa* estan obligados de modo alguno por la ley á satisfacer mas que la impresion de 30 líneas, ó el doble de las que tenga el párrafo ó párrafos á que vds. contesten. No les agradaba gran cosa á los cuatro promotores la receta del hermano impresor, puesto que calculaban que podría subir mucho su precio para solventado por cuatro Fiscales de Madrid solos. Pene-

trado sin duda de su apuro el alcalde juicio-faciente, discurrió sacarles del conflicto diciendo: «véa, señores; una vez que el asunto está ya reducido á una simple cuestion de dinero, lo mejor será transigir el negocio numerariamente y que se avengan vds. á pagar el coste de impresion por mitad entre los cuatro Fiscales y Fr. GERUNDIO.» Corriente, dijeron los Fiscales (y eso era lo que efectivamente, consultando á sus intereses, les tocaba decir), y corriente, dijo el impresor tambien.»

Y aquí tienen vds. que la *Contestacion* de los cuatro Fiscales y su reparticion con la capillada de hoy, es el producto de una honrosa, generosa y gloriosa transaccion metálica, cuyos estipulantes han sido, de una parte cuatro dignos Promotores Fiscales de la capital de la monarquia, y de la otra parte el impresor del Fr. GERUNDIO, canjeada por un alcalde constitucional. De manera que esto me representa, á mi Fr. GERUNDIO, la capitulacion ó convenio que acaba de celebrarse en Alejandria entre los aliados de las cuatro potencias, Austria, Rusia, Prusia é Inglaterra por un lado, y Mehemet-Ali por el otro, dejando á este solamente el Bajalato hereditario de Egipto; y yo Fr. GERUNDIO he hecho aquí el mismo papel que allí la Francia; lo hemos mirado pasivos, y hemos pasado por lo que han hecho los estipulantes. Y no se reparte sino á los suscritores de Madrid, á propuesta de las cuatro grandes potencias SAN MIGUEL, AVILA, ROLLES Y BOADA, y han hecho bien, porque si se estendiera el repartimiento á las provincias subiria á bastante mas de lo que habria entrado en el

cálculo de los aliados signatarios. Esta es una razón que deberá aquietar á los suscritores esternos de la falta de la *Contestacion de los Fiscales*, y ademas en compensacion voy á hacerles una breve reseña de lo que contiene.

Vivamente picados los cuatro contestadores de algunas palabras que dijo Canseco en su discurso de defensa acerca de los Fiscales, llamándolos acusadores de *oficio*, se proponen *rechazar la piedra que les arroja*, y en su rechazo lapidario se creen con derecho á apedrear á Fr. GRANMO, porque dicen que en el hecho de haber anunciado y circularado la Defensa del otro ha prohibido y hecho propias sus ideas. Doy las gracias á D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso por el descubrimiento lógico que me han hecho con esta manera de raciocinar para mí desconocida, pues no sabia yo, dialéctico ignorante, que el que *anuncia y circulara* una obra ó escrito prohija y hace suyas las ideas de aquel escrito ú obra. ¡Ah pobre Boix! ¡pobre Delgado! ¡pobre Escamilla! ¡pobre Monier! ¡pobre Cuesta! ¡pobre Mellado! que *anunciáis y circularis* obras y escritos! ¡Cuán agenos estariais hasta ahora de que en el hecho de ununciarlos y circularlos prohibabais las ideas y doctrinas que en ellos emiten sus autores! Pero ahora ya lo sabeis: lo dicen D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales, y D. Segundo Boada y Alonso.

Cuando el *Eco del Comercio* ha anunciado y

circulado un discurso de Martínez de la Rosa, y el *Correo Nacional* ha anunciado y circularado un discurso de D. Joaquín María López, acaso no pensó el *Eco* que prohibaba las ideas de Martínez de la Rosa, ni el *Correo* que prohibaba las doctrinas de López. Pero ténganlo entendido así desde hoy, porque así lo enseñan D. Joaquín María San Miguel, D. Patricia Joaquín de Avila, Don Regido Ronles y D. Segundo Boada y Alonso, Fiscales de la capital y censores de impresos.

Y como en esta adopción y prohijamiento se fundan los cuatro lógicos para decir despues «que F. G. G. ha caído en una notable inconsecuencia respecto de los fiscales,» ni por la inconsecuencia de F. G. G. diera nadie dos maravedís, ni por la consecuencia de los Fiscales diera F. G. G. dos blancas.

Rechazan los hermanos Fiscales el título de acusadores *de oficio*, y muéstranse amostazados porque se les llame así en cursiva, diciendo que el dictado es denigrativo. Los tímpanos me dueñen de oír decir á cada triquitraque «*la acusacion fiscal.*» Si esta acusacion no es *de oficio* con letra cursiva, será de beneficio con letra redonda. Y sino que dejen de *acusar* y á ver qué les queda del *oficio*. Yo no digo que por eso el oficio sea denigrativo, pero sí que no creyera que los caballeros Fiscales negaran su oficio. Y respecto á los periódicos, que es de lo que mas sin duda se trata, la recientísima cùcular del ministerio de la Gobernacion en que encarga á los gefes políticos que se abstengán de escitar á los fiscales á las

denuncias de periódicos, dejando á estos en libertad de obrar segun sus conciencias (circular que hace mucho favor al hermano Cortina, y vea el hermano como Fr. Gerundio cumple su palabra de no dejar de aplaudir lo que haga bueno por la quisquilla del *can*), no dejará duda á los cuatro Fiscales que el denunciar ó acusar en estas materias es propio de *su oficio*. Son pues *acusadores de oficio* D. Joaquin Maria San Miguel, Don Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales, y Don Segundo Boada y Alonso, muy señores míos.

Tomando pretesto los cuatro acusadores de oficio de algunas palabras de la *Defensa*, se estienden en una larga apologia de sí mismos, haciéndonos la historia de sus méritos y servicios. Ni contradigo la apologia, ni niego los méritos y servicios, ni tampoco me hace falta contradecirla ni negarlos. Me alegro de saber que son tan buenos muchachos como ellos dicen, y si se les ofrece algo en que pueda serles útil, tendré una satisfaccion en que me sirvan en su obsequio Don Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso, todos mozos de provecho.

Ni el ánimo de Canseco fue tampoco, segun á mi paternidad le ha asegurado, rebajar el distinguido mérito de los cuatro fiscales mis dignos amigos, sino hacer notar que él no se presentaba en el jurado como acusador fiscal ó de oficio, sino como acusador del calumniador de un amigo, para que los que no le conocian personalmente no creyeran que era fiscal que seguia la carrera de las

Fiscalías; y manifestar su extrañeza de que siendo los Fiscales tan solícitos en denunciar los artículos de política de los periódicos (como que hubo un tiempo, y eso no lo podran negar San Miguel y consortes, que el gobierno les mandó parar), no lo sean para denunciar impresos que ofendan á la moralidad y á la decencia pública; y en eso tenia razon, por mas que digan D. Joaquín María San Miguel, D. Patricio Joaquín de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso, cuatro fiscales en una sala, y cada fiscal mira á tres, ¿cuánta fiscaleria es (1)?

Citan los aliados lo de las *Ruedas de Molina*.—Sean bien venidas las once ovejas, aunque vengan á desbora.—Y dicen los Fiscales que entonces se portaron como unos héroes, pegándose á denunciar las *Ruedas*, aunque se lo mandaba el gobierno.—Cólmelos Dios de bienes espirituales y temporales así en esta vida como en la otra, amen.—Y que Fr. GERONIMO dijo entonces que los hermanos Fiscales habian merecido bien de la capilla gerundiana.—¿Y qué pedís en esa petición?—Y que el Fr. GERONIMO no ha sido denunciado nunca.—¿Y qué se manda en este mandamiento?—Y que siempre le han tenido consideracion.—¿Y qué quie-

(1) Y gracias al Jurado, contra el que se han estrellado siempre las denuncias fiscales. Esto no hay nadie que no lo sepa. Y respecto al hermano Canseco recuerden los Fiscales contestadores cuando un compañero suyo (á quien la Junta provisional dió pasaporte) pedía para él *cuatro años de destierro* por solo haber hallado en la redaccion del *Castellano* una carta en que se hablaba mal del Barón de Meer. Con estos antecedentes no es extraño que profese tanto cariño á la clase.

re decir Cristo?—Y que de consiguiente es una atrocidad el que Fr. GERONIMO haya dicho ahora de los fiscales....—Hijos de cuatro madres, pues si Fr. GERONIMO no ha dicho una palabra, ni se ha acordado si existian en el mundo D. Joaquin María San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino de Roales ni D. Segundo Boada ni Don Primero Boadilla, ¿á qué es buscarla la lengua levantándole falsos testimonios?

Y dicen los cuatro fiscales: «Pues si independiente se mostraba en así escribir, no es de creer le vaya en zaga quien de tal modo se conducía en así resistir y juzgar.»—Y dice Fr. GERONIMO á los cuatro Fiscales: «Pues si con vosotros no me he acordado de me meter, majadería es que os hayais tomado la molestia de conmigo os mezclar.»—Y dicen los cuatro fiscales: «Que se coloquen patrocinado y patrocinante donde gusten, y allí están los Fiscales, porque su conducta es correlativa; es igual.» Y añaden los hermanos Fiscales: «Si aduladores unos, todos lo son; si independientes otros, iguales todos; y si justos, tolerantes y eminentemente liberales (aquí falta un ellos), los Fiscales no ceden al defensor y defendido.»—Y dice Fr. GERONIMO á los cuatro Fiscales: «eso no tiene disputa: D. Joaquin María San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales, D. Segundo Boada y Alonso, y Fr. GERONIMO de Campazas igualitos todos, todos correlativos; Fr. GERONIMO y los cuatro Fiscales.... iguales; entienda-se, amenos en pagar los gastos de impresion de su CONTESTACION,» que en esto es me-

nostror distinguir: considerados los Fiscales *colectivamente*, ó sea los cuatro juntos, son iguales á Fa. GORDONIO, segun convenio: considerados individual y sólidariamente, no son iguales á Fa. GORDONIO, son cada uno la cuarta parte de una mitad. Es decir, D. Joaquín María San Miguel una cuarta parte de la primera mitad, D. Patricio Joaquín de Avila otra cuarta parte de la misma mitad, *et sic de ceteris*.

Por lo demás, si Fa. GORDONIO es adúlador, dicen los Fiscales, nosotros tambien adúladores: si Fa. GORDONIO es independiente, nosotros independientes tambien: si él es justo, nosotros justos: si él tolerante, tolerantes nosotros: en fin iguales y correlativos en todo. Y los Fiscales, segun se esplican, son iguales y correlativos á una señora que mi paternidad conoció de vista, y la cual tenia la costumbre de igualar el genio de su marido al de los maridos de todas las demás mugeres. «Crea vd., doña Agueda, le decía alguna amiga, que este marido me mata con sus vivezas; es tan súbito que no tiene paciencia para nada.»—Lo mismo es mi Pascual, señora, contestaba Doña Agueda; mi Pascual, igual, correlativo en todo.—«¡Jesus María!» Esclamaba otra amiga desahogándose con Doña Agueda: este Bernardo es inaguantable: nada le altera, por nada se apura; parece insensible.»—¡Ay señora Doña Magdalena! decía Doña Agueda; lo propio me sucede á mi con mi Pascual.—¿Tambien, señora?—Lo mismo, hija, lo mismo: su Bernardo de vd. y mi Pascual, iguales, correlativos en un todo.»—Aquella Doña Agueda, y los cuatro Fiscales, iguales y correlativos.

Yo suplico á los hermanos suscritores que me dispensen el haber gastado tanto tiempo con la cuádruple alianza fiscalicia, haciéndose cargo que son de aquellos percances que suceden á un peñonista, y de aquellas cosas á que no puede uno menos de contestar. Conozco que me han dejado

inservible los hermanos Fiscales; me han acobardado; pero no podia ser otra cosa, porque ya se sabe que muchos lobos á un can, mal trato le dan, y cuatro contra uno.... mira qué chiste!

VEREMOS QUIEN LE TRAGA.

¿Qué tal, PELEGRIN? ¿Cómo te ha probado el coimiento de azufre?—Grandemente, señor, ya escupo mejor y hablo mas claro. Ahora estoy sudando como un río, y tengo este cuerpo hecho un Duero: que tengo para mí que está saliendo á toda prisa el catarro.—Ea, pues guardar bien el sudor. Y á propósito de Duero, ¿sabes que ahora los portugueses nos amenazan con hacernos tragar el Duero?—Señor, ¿vd. qué dice?—Como lo oyes, TIMATEQUE. Pero haces mal en moverte, porque mudar de postura podrá bastar para cortar la traspiracion. Pues sí; has de saber que á los traficantes españoles que van por allá los insultan diciéndoles: «*Castelao, traga, traga ó Douro....*» hombre, no te incorpores, que vas á cortar el sudor.—Señor, si se corta, que se corte, que hemos de ver quién le traga.... Señor, hágame la gracia de acercarse.... la cabeza, la cabeza.... ¿qué es esto, mi amo? ¿Qué cosa es esta tan blanda que tiene vd. aquí? ¿Se ha puesto vd. sanguijuelas?—¿Sanguijuelas yo!—Señor, ó se ha puesto vd. sanguijuelas, ó se ha pegado vd. un porrazo en la frente contra alguna puerta.—Hombre, tu debes estar delirante.—Señor, no delirio; y hágame vd. el favor de abrir un poco ese balcon, que no se ve bien.

Vamos, ya está abierto; ahora verás como no hay nada.—¿Jesus, mi amo y qué venaza tan hinchada trae vd.! ¿Cómo es esto, señor?—¿Qué ha de ser, PELEGRIN, ¿qué ha de ser? ¿A qué español que tenga sangre en su cuerpo no se le ha

de hinchar la vena, al ver que ya los portugueses nos echan bravatas haciendo ostentacion de sus fuerzas navales, y echándola de que en un caso de rompimiento tienen la seguridad de una victoria infalible.....? ¿Qué es eso, hombre? ¿te vas á levantar?—Señor, ¿y qué español, por acatarrado que esté, tiene paciencia para estarse en la cama al oír esas fanfarronadas de los portugueses? Ahora mismo me levanto, y voy á decir al hermano Baldomero, que si no hace tragar media docena de Duros á cada portugués.....—Hombre, si no hay tantos.—Que los hagan; que yo con menos de media docena no me contento. Y ya se puede tirar á la calle el cocimiento de azufaldas, y el de la zaragozana (1), y todos esos brebajes de botica que hay por ahí, que yo ya estoy bueno.—¿Y qué es lo que buscas ahora?—La bayoneta, señor, que no sé donde la he puesto.—No seas necio, hombre, que no corre tanta prisa, y podrá ser todavía que la cuestion tenga un desenlace mas amistoso del que ahora presenta tener. Sin embargo, vamos al despacho, que esta alcoba huele un poco á traspiracion de lego; y allí te enteraré de todo lo que hay.

Púsose TIRABEQUE á instancias mías para abrigarse un hábito de los que todavía conserva, cálóse la capilla, y entramos en el gabinete gerundiano.—A ver, señor, qué es lo que hay.—Por de contado escucha el primer decreto que ha dado el gobierno portugués. «*Ficam provisionalmente suspensus por espacio de quarenta dias as garantias da inviolabilidade da casa do cidadão e da prohibizaon de captura sem culpa formada.....*»—Señor, dígamelo vd. en cristiano, que el diablo me lleve si he entendido mas que eso de *ficam*, y yo les aseguro que si á los *castelsacs* se nos atan estas de la cara, han de *ficar* mas pronto de lo que ellos piensen.—No es eso, hombre; el de-

(1) La zaragatona quiere decir Tirabeque.

creto quiere decir que quedan suspensas las garantías de la inviolabilidad de la casa de los ciudadanos y de prohibición de captura sin formación de causa *por espacio de 40 días*; y añade después que el gobierno dará cuenta del uso que haga de esta medida á las cortes, que se reunirán el 2 de enero.—Señor, será el 2 de febrero, que es el día de la Purificación de nuestra Señora, que en ese día fue cuando se presentó la Virgen Santísima en el templo *d los 40 días* después del parto.—No es el 2 de febrero, PELEGRIN, sino el de enero, que quiere decir, que el gobierno portugués, aun después de reunidas las cortes hasta cuyo plazo tienen que pasar 20 días, pues el decreto es de 12 de diciembre, no les dará cuenta del uso de esta determinación hasta otros 20 días después, lo cual prueba lo absolutista que es el actual gabinete portugués.

Señor, si no me engaño, ese decreto es igual al que me notició vd. allá en agosto que había dado a *Raíña* de Portugal, cuando me dijo vd. aquello de: «*TRABEQUE, os Portugesinhas ja a tem posta* (2).»—Casi igual, PELEGRIN; por eso te digo que el actual gobierno portugués tiene sus puntas y collares de semi-absolutista; y para mí el conde de *Bomfim*, *Rodrigo da Fonseca Magalhães*, *Antonio Bernardo da Costa Cabral*, y *Florido Rodrigues Pereira Ferraz* equivalen en español á *Conde de Clonard*, *Evaristo Perez de Castro*, *Lorenzo Arrazola* y *Ramon Santillan*. Y puedo asegurarte que la parte liberal del pueblo portugués tiene un sentimiento de que el tal gobierno haya manejado el negocio de la navegacion del Duero con tan poca prudencia que le haya conducido á este estado inminente de hostilidad entre las dos naciones, y que la Regencia, si sabe manejarse con política, puede sacar mucho partido de esta disposición de los liberales portugueses.

(2) Capillada 277.

Diga vd., mi amo; ¿y qué mas hay?—Hay mas de lo que tú podrias esperar: hay otra porcion de decretos; en uno de ellos se manda formar batallones de empleados...—Señor, por muchos empleados que puedan tener los vucinitas, yo les aseguro que si de los empleados nuestros nos da á nosotros la gana de formar batallones, no necesitamos mas ejército para comernos á Portugal por un pie.—En otro se manda aumentar los cuerpos de línea hasta su estado completo de fuerza, y hacer una leva de todos los muchos solteros de 18 á 25 años: se llama tambien al servicio de las armas á todos los licenciados desde junio de 1834, y se manda reorganizar á toda prisa los regimientos de voluntarios.—¿Y qué mas, señor?—¿Todavía te parece poco?—Señor, ya veo que al que hace lo que puede no se le debe pedir mas: y ellos hacen bien en prepararse para lo que pueda suceder. Pero ahí echo de menos otro decreto.—¿Todavía otro decreto!—Sí señor, otro decreto que dijera: «Teniendo noticia de que los españoles son naturalmente un poco tragones, y que no se contentan con almorzar por la mañana, sino que tambien les gusta comer á la hora, y algunos hay que aunque merienden á la tarde no les quita de cenar á la noche, y considerando que con todos estos empleados y todos estos voluntarios y todos estos forzosos tendrán los españoles para un almuerzo si abren aquellas bocazas como boquerones de pajar que Dios les ha dado, y con que se tragaban peñascos y se sorbian montes en Navarra cuando les faltaba el rancho, se envien á pedir á Londres, y por ahí á otras casas de comercio para empréstitos de guerra, otros doscientos mil hombres que nos han de hacer falta, si no hemos de ficar en cuatro días.»—Jactancioso y baladron estás, Petecrin, y mas pareces en esto oriundo de Tras-os-montes, que nacido en los llanos de Castilla.—Señor, aunque se rebaje un poco de la parte de poesía que pueda te-

ner el decreto, todavía les queda prosa á los hermanos portugueses.—Pues has de saber que nos la echan de guapos, diciéndonos que nuestra marina está en el estado mas lastimoso, y que ellos tienen 15 buques con 486 cañones.—Señor, dígalos vd. que les hagan buen provecho los buques y los cañones, que nosotros en un caso pensamos ir por tierra, que es mas seguro y se nos compone mejor, porque los españoles somos muy terrenos.

Amigo, lo que no han podido soportar, y de lo que se muestran altamente resentidos sus periódicos es de aquellas frases poco meditadas de nuestra gaceta, que razon tenias tu en decir en la capillada 309 que eran poco comedidas.—Señor, en eso dicen bien los hermanos vecinos; pero palabra y piedra suelta no tienen vuelta, y lo dicho dicho está ya; y ahora la Rējencia está en el caso que le decia yo á vd. el otro dia, de no consentir que nadie juegue con la patria de mi tierra; y segun los finchadiños se esplican, ya no se vienen á buenas, y una vez que nos hemos arremangado.... señor, ya sé que esto de arremangarse es un poco plebeyo, pero no estoy yo ahora de humor de andar escogiendo voquiblos como quien escoje lentejas; y diga que ya que nos hemos puesto, seria una vergüenza para la España que por bien ó por mal quedára por nosotros.—Tal me parece, PELEGRIN, y no dudes que la Regencia habrá comprendido bien su obligacion de sostener el decoro nacional, haciendo entrar al reino vecino en lo que de justicia sea, ó por fuerza ó de grado: y esto es un misterio ya que sea luego luego.—Señor, tan luego, que ya estáy yo deseando decir: *«anda, portuguésino, trága o Dou-rinho.»*

Editor responsable, Francisco de S. Fuentes

MADRID: IMPRENTA DE MELLADO.